



## RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ALCALDÍA TECNICO ADMINISTRATIVO RECUAL 2023

Atendiendo a las Bases de la convocatoria que regula el proceso de Selección de **UN TÉCNICO ADMINISTRATIVO** del programa para la recualificación y reciclaje profesional **“Atención Socio Sanitaria a Personas Dependientes en instituciones Sociales”**, especialidad SSC0208, **con una duración de 6 meses, y 40 horas semanales**, aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 5/2024 de fecha 20 de febrero.

Atendiendo a lo estipulado en la Orden 163/2018, de 12 de noviembre de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y reciclaje profesional.

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 2024/54, de 19 de marzo, se declaró la lista provisional de candidatos admitidos/as excluidos/as, habiéndose producido una alegación, la cual fue admitida, y cuya lista definitiva fue declarada por Decreto de Alcaldía número 2024/61, de fecha 22 de marzo, publicación efectuada en tablón de edictos, Sede Electrónica, y página Web municipal para conocimiento general ([www.aldeadelrey.es](http://www.aldeadelrey.es))

Vista el Acta de Valoración Provisional de fecha 9 de abril de 2024, proponiendo la contratación de los/as aspirantes en riguroso orden de puntuación, hasta completar las plazas ofertadas, la cual ha estado expuesta durante el plazo de 3 días hábiles en Sede Electrónica Municipal, Web y Tablón de Edictos, para posibles reclamaciones a contar desde el día siguiente al de la publicación de dicha Acta, habiéndose presentado una alegación por Dña. Juana Rosario Miravalles \*\*\*\*, con DNI xx,x74,34.x.x, sobre disconformidad con valoración en Apdo. 3.2, habiéndose otorgado 0 puntos por la Comisión de Selección. Se vuelve a revisar la alegación formulada y se comprueba, que efectivamente la Sra. Miravalles adjuntó a la solicitud cursos de informática de más de 200 horas, y que han sido realizados posteriores a la fecha enero/2020, por lo que en el apdo. 3.2. obtendría el máximo de 1,50 puntos, con un total de 14,20 puntos.

Por todo cuanto antecede, y atendiendo a los antecedentes expuestos, y de conformidad con el artículo 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el Artículo 136 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y en uso de las facultades que ostento como Alcalde Presidente, en virtud del cargo para el que fui elegido en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de junio de 2.023, **RESUELVO:**

**Primero:** Ratificar como **Definitiva** el Acta de Valoración de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO RECUAL 2023**, una vez como se ha dicho, han sido resueltas las alegaciones al Acta de Valoración Provisional, todo ello a tenor de lo dispuesto en la cláusula Undécima y Duodécima de la Convocatoria, en riguroso orden de puntuación conforme a la tabla siguiente, hasta completar las plazas ofertadas, y **SIENDO:**

Registro Entrada n°	Fecha de entrada	Apellidos y nombre	DNI	Cumple Requisitos (Si – No) Base 4ª – EN RELACIÓN A REQUISITOS	Comprobación y alteraciones realizadas a Auto baremacion realizada por los/as aspirantes	Valoración Definitiva una vez concluido el plazo de

Firma 1 de 2	Andrés Rodríguez Pozo
Firma 2 de 2	Cándido Barba Ruedas
SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL	ALCALDE
15/04/2024	15/04/2024

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.
Código Seguro de Validación	fbdc9c3fc0f145f38cc498e3bf366be0001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023">https://sedesimplifica03.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/91 - Fecha Resolución: 15/04/2024





				MÍNIMOS ANEXO I		alegaciones
198	06/03/2024	SAEZ **** BARTOLOME	XX.X54.85X-X	SI	Apdo. 1.1 --- 3 puntos.	17,00
200	06/03/2024	APARICIO **** JUDIT	XX.X17.25X-X	SI	Sin objeciones a la auto baremacion realizada	14,50
256	12/03/2024	MIRAVALLS **** ROSARIO JUANA	XX.X84.34X-X	SI	Estimación alegaciones a Acta de Valoración Provisional.	14,20
237	11/03/2024	SEGOVIA **** ANA MARIA	XX.X62.69X-X	SI	Sin objeciones a la auto baremacion realizada	14,00
284	14/03/2024	LOPEZ **** JOSE JUAN	XX.X60.51X-X	SI	Sin objeciones a la auto baremacion realizada	13,10
219	09/03/2024	MORALEDA **** ALICIA	XX.X81.56X-X	SI	Sin objeciones a la auto baremacion realizada	12,60
193	05/03/2024	LOPEZ **** MARIA INMACULADA	XX.X89.27X-X	SI	Sin objeciones a la auto baremacion realizada	11,00
220	10/03/2024	SAEZ **** ANA BELEN	XX.X10.62X-X	SI	Sin objeciones a la auto baremacion realizada	10,10
283	14/03/2024	JIMENEZ **** JUDITH	XX.X27.92X-X	SI	Apdo. 2.1 --- 0,42 Puntos Apdo. 2.3 -- nada relacionado Apdo. 3.1 -- 1,02 Puntos Apdo. 3.2 -- nada Relacionado	9,44
208	07/03/2024	MOLINA **** NOELIA	XX.X37.13X-X	SI	Sin objeciones a la auto baremacion realizada	9,30
269	14/03/2024	TRASMONTA **** ORLANDO JESUS	XX.X63.90X-X	SI	Sin objeciones a la auto baremacion realizada	8,80
211	08/03/2024	CESPEDES **** ESTELA	XX.X31.63X-X	SI	Sin objeciones a la auto baremacion realizada	8,50
266	13/03/2024	CAÑIZARES **** ADORACION	XX.X83.24X-X	SI	Apto. 4 - 2 puntos -No ocupada con tres meses anteriores a la convocatoria	7,75
199	06/03/2024	GOMEZ **** MARIA GEMA	XX.X60.61X-X	SI	Sin objeciones a la auto baremacion realizada	7,70
246	12/03/2024	FLOX **** ROSA MARIA	XX.X31.28X-X	SI	Apdo. 2.2 --- 1,40 puntos. Apdo. 3.1 --- 1,25 puntos.	7,65
210	07/03/2024	PENA **** SOFIA	XX.X86.35X-X	SI	Apdo. 1.1 --- sólo tiene titulación necesaria para la	7,20

Firma 2 de 2  
Cándido Barba Ruedas  
15/04/2024  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Andrés Rodríguez Pozo  
15/04/2024  
SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación fbd9c3fc0f145f38cc498e3bf366be0001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/91 - Fecha Resolución: 15/04/2024





					convocatoria Apdo. 2.1 --- 0,2 puntos. Apdo. 2.3 --- 1,6 puntos. Apdo. 3.1 --- 2,1 puntos.	
262	13/03/2024	BENITO **** INMACULADA	XX.X77.25X-X	SI	Los 2 puntos Auto baremados en Apdo. 2.3 pasan a Apdo. 2.1	6,50
264	13/03/2024	VELASCO **** MARIA SUSANA	XX.X17.36X-X	SI	Apdo. 3.2 --- 0,0 Puntos. Apdo. 3.1 --- 1,6 Puntos.	5,40
202	07/03/2024	TABAS **** ISABEL MARIA	XX.X83.21X-X	SI	Apdo. 1.1 sólo tiene titularidad necesaria para la convocatoria 1.2 --- 0 puntos. 2.2 --- 0 puntos. 2.3 --- 0 puntos. 3.1 --- 2,5 puntos. 3.2 --- 1,5 puntos.	4,60
215	08/03/2024	CABALLERO **** ANTONIO	XX.X04.06X-X	SI	2.3 --- 0 puntos	3,00
238	11/03/2024	LARA **** TANIA	XX.X31.30X-X	SI	Apdo. 1.1 --- Solo tiene titulación necesaria para la convocatoria – resto títulos bien valorados	2,50
251	12/03/2024	MORENA **** JOSE LUIS	XX.X28.57X-X	SI	Apto. 1 --- Sólo tiene titulación necesaria para la convocatoria	2,00
268	14/03/2024	TRASMONTE **** ORYELLY JOSMARY	XX.X63.89X-X	SI	Apdo. 2 --- Trabajos no relacionados con el puesto. Apdo. 3.1 --- 1,45 Puntos.	1,45

No habiendo habido empates, no ha habido que recurrir a la mayor experiencia profesional para dirimir el mismo.

**Segundo:** Los aspirantes seleccionados, tras citación previa, deberán personarse los días establecidos al efecto para la formalización de sus contratos de trabajo, debiendo aportar (fotocopia DNI – Cartón del Paro – N° de cuenta bancaria – numero afiliación a la Seguridad Social)

**Tercero:** Los/as aspirantes que no hayan sido seleccionados, quedarán en reserva, según orden de puntuación y prioridad, en previsión de posibles contingencias, vacantes, bajas, etc., teniendo plena efectividad hasta la terminación del proyecto.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Cándido Barba Ruedas	15/04/2024
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL
Andrés Rodríguez Pozo	15/04/2024



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación fbd9c3fc0f145f38cc498e3bf366be0001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/91 - Fecha Resolución: 15/04/2024





En caso de no presentarse un candidato/a seleccionado sin causa justificada, o bien en los casos de renuncia o desistimiento, el Ente promotor podrá contratar al siguiente seleccionado por orden de puntuación, siendo eliminado del proceso selectivo.

**Cuarto: Se considerarán motivos justificados de rechazo al ofrecimiento de trabajo, entre otros, encontrarse prestando servicios en otra entidad, ya sea Administración Pública o empresa privada,** para lo cual deberá aportar justificante en el plazo de 3 días desde la comunicación de la oferta. En tal supuesto se considerará como “no disponible”, circunstancia que finalizará, en todo caso, cuando el interesado aporte justificante de la finalización de esa actividad, para aparecer de nuevo como “disponible”

**Quinto:** Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de las listas, conforme establece el Art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, todo ello sin perjuicio de que pueda emprender cuantas acciones tenga por convenientes en defensa de sus derechos.

De conformidad con lo establecido en el Art. 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la interposición de cualquier recurso podrá realizarse a través de medios electrónicos, salvo que se tenga obligación de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos (como las personas jurídicas, las entidades sin personalidad y las personas físicas que representen a las anteriores) a través del correspondiente enlace del Ayuntamiento en Sede Electrónica, apartado Instancia Genérica <https://sedealdeadelrey.absiscloud.com/>

**Sexto:** Publicar la presente Resolución en el tablón de edictos, Sede Electrónica, y página Web municipal para conocimiento general.

**Séptimo:** Dar traslado de la presente Resolución a la siguiente sesión plenaria que se celebre.

En Aldea del Rey, a fecha de firma de la presente.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente.-

A efectos de fe pública.-

El Secretario Acctal.- (A.R.P.)

Fdo.: Cándido Barba Ruedas.-

(Documento firmado electrónicamente)

Firma 2 de 2	Cándido Barba Ruedas	15/04/2024	ALCALDE
Firma 1 de 2	Andrés Rodríguez Pozo	15/04/2024	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación | fbdc9c3fc0f145f38cc498e3bf366be0001

Url de validación | <https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos | Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/91 - Fecha Resolución: 15/04/2024

